

PROYECTO DE SISTEMA ELECTORAL DE "ESCRUTINIO MAYORITARIO PROVINCIAL A DOS TURNOS"

*Carlos Cruz-Coke O.**

Para que opere el sistema que se propone, hay que tener en consideración ciertos antecedentes importantes, sin los cuales no se pueden entender los beneficios del sistema, sus variantes y la forma que podrá operar.

1. *Escrutinio provincial.* El sistema es de escrutinio provincial, teniendo presente que el país se dividirá en cuarenta agrupaciones provinciales y una región metropolitana, que conforma el actual Régimen de División Administrativa o Regionalización en vigencia por los Decretos Leyes 573, 575 y sus modificaciones posteriores.

De esta manera, se puede aprovechar electoralmente la actual división provincial, las autoridades administrativas a nivel de región, provincia y comuna, y en general, la infraestructura administrativa regional, vigente desde el año 1975.

2. *Escrutinio mayoritario.* El sistema que permite la elección de las más altas mayorías puede tener una variante, en que el electo lo sea con 50,01% de los votos válidamente emitidos, o que la elección se produzca en aquel candidato que en la primera vuelta o turno de votación obtenga la primera mayoría relativa en la provincia.

3. *Candidaturas independientes.* Con el objeto de favorecer la presentación de candidaturas independientes, el sistema no admite trabas en la inscripción de dichas candidaturas. En seguida, autorizaría la inclusión de independientes en las listas de partidos políticos, o una tercera variante, en orden a agrupar los independientes de la misma tendencia en una lista, como ocurre con las listas políticas. Incluso, se podría autorizar un sistema de pactos electorales de candidaturas independientes con las listas políticas. En esta última forma se evitaría una posible dispersión de votos, que podría favorecer a una lista política cerrada y calculada electoralmente para elegir ciertos y determinados candidatos.

4. *Dónde opera el sistema.* Este sistema electoral opera en la elección por sufragio universal de la Cámara de Diputados y, desde luego, en las

* Profesor de Derecho Político y Constitucional, Facultad de Derecho, Universidad de Chile y Academia Superior de Seguridad Nacional.

elecciones generales de renovación de dicha Corporación, ya sea por el cumplimiento de los mandatos de diputados o a raíz de la disolución de la Cámara de Diputados decretada por el Presidente de la República, en el ejercicio de la facultad de disolución que le conferirá el nuevo ordenamiento constitucional.

5. *Elecciones parciales.* El sistema no admite las elecciones parciales, por fallecimiento de algún titular de la Cámara de Diputados, ya que, a mi juicio, ello produce graves trastornos en la política gubernativa, politiza "in extremis" al país y muchas veces es un factor disociador de la vida política nacional.

Para esos efectos, sugiero el sistema de suplentes designados por el propio candidato electo, el que pasaría a ocupar su lugar por el tiempo que le falte para completar su período.

6. *Distribución de cargos a llenar.* La distribución de cargos a llenar por las diversas provincias en que se divide el país deberá operar conforme a la población provincial, la inscripción electoral o la determinación de un cociente poblacional por diputado, lo que no es materia de este informe, pero que es necesario señalarlo por razones prácticas, toda vez que es imposible determinar el número de candidatos por provincias mientras no se conozca con precisión sobre qué base electoral o poblacional va a operar el número de representantes.

7. *Existencia de listas electorales.* El sistema se inclina decididamente por el sistema de listas electorales por muchas razones:

(a) En primer término, porque un sistema de lista puede eliminar políticamente a los "caciques" locales, que en un escrutinio mayoritario departamental o de Colegios Múltiples Unionominales, tienen la primera prioridad para desplazar a candidatos de mayor jerarquía o rango político, atendido sus conexiones con la zona y su constante trabajo preelectoral;

(b) El "caciquismo" local perjudica una buena representación parlamentaria y el nivel intelectual de los diputados, en perjuicio —como indico— de potenciales candidatos de mayor nivel intelectual e incluso moral;

(c) No obstante, la inclusión del "cacique" electoral permite el traspaso de su votación, si es electo en el primer turno, al mejor candidato "foráneo" en la segunda vuelta, lo que consolida la votación de lista y permite la inclusión en ellas de los mejores;

(d) La formación de listas provinciales, con inclusión de independientes o con un sistema de pactos, como el señalado en el N° 3, permitirá una alta votación de listas, la no dispersión de votos, y asegurará, como ocurre en todos los sistemas mayoritarios, la formación de colectividades y mayorías fuertes, organizadas, disciplinadas y de gran base

electoral. Este hecho se produce en la práctica en democracias como Gran Bretaña, Francia y los Estados Unidos de América.

8. *Eliminación de listas de baja votación.* El sistema supone igual que Alemania Federal y Francia, la eliminación de aquellas listas (en Francia, candidatos...), que en el primer turno de votación no alcancen a una votación mínima del 10% (diez por ciento) de los votos válidamente emitidos.

9. *Ejemplo de operatividad del sistema* (Variante Nº 1, con mayoría absoluta de los votos válidamente emitidos).

Agrupación Provincial de Quillota

Elige: 3 diputados

Votos válidamente emitidos: 117.500

Primer turno de votación:

LISTA A) 11 SETBRE.	LISTA B) DEM. CRIST.	LISTA C) INDEPEND.
Votos lista: 5.000	Votos lista: 1.500	Votos lista: 23.000
1. ANDRADE: 10.000	1. PAREDES: 2.000	1. LE MAY: 37.500
2. MARMOLEJO: 7.000	2. PEREZ: 1.500	
3. LORCA: 20.000	3. TOMIC: 10.000	
<hr/>	<hr/>	
TOTAL LISTA: 42.000	TOTAL LISTA: 15.000	TOTAL LISTA: 60.500

En el caso propuesto, supongamos que la lista C) (candidato independiente) ha pactado con Lista A) "11 de Septiembre". Sumamos, a continuación los votos de lista con o sin pacto:

(a) <i>Con pacto:</i>	(b) <i>Sin pacto:</i>
Listas A) y C) 102.500 votos	Lista A) 42.000 votos
Lista C) 15.000 votos	Lista B) 15.000 votos
	Lista C) 60.500 votos
<hr/>	<hr/>
117.500 votos	117.500 votos

En el caso indicado, haya o no operado pacto, hay un candidato que obtuvo el 50,01% de los votos válidamente emitidos, en este caso, el candidato Nº 1 de la Lista C) Independiente, el señor Le May, que llena la primera vacante de diputados por la agrupación provincial.

En seguida en el caso propuesto, la lista B) Democracia Cristiana alcanza el 10% de los votos válidamente emitidos, ya que de un total de 117.500 votos expresados, ha obtenido 15.000 votos. Ello le permite pasar a la segunda vuelta o turno de votación.

Por lo tanto, el cómputo de los votos de lista es importante, primero, porque determina el contingente electoral de los independientes y de

cada partido político, y en seguida, porque va a contabilizar con exactitud, cuáles listas estarán en condiciones de pasar a la segunda vuelta electoral. En el caso presente, son las listas A) "11 de septiembre" y la lista B) "Democracia Cristiana".

Segundo turno de votación:

En el segundo turno de votación, es lo más probable que los votos de la lista C) Independiente, se vacien en la lista A), desde luego, pues existía pacto previo y, en seguida, por definirse ambas ideológicamente similares.

Para ser elegido en segundo turno de votación basta la simple mayoría. Las dos más altas mayorías individuales llenarán los dos cargos vacantes:

LISTA A) "11 DE SEPTIEMBRE"		LISTA B) "DEM. CRISTIANA"	
Votos lista	1.000	Votos lista	500
1. ANDRADE	30.000	1. PAREDES	1.000
2. MARMOLEJO	15.000	2. PEREZ	500
3. LORCA	75.000	3. TOMIC	6.000
	110.000		8.000

En el ejemplo propuesto, resultan elegidos los candidatos Andrade (Nº 1, lista A), con 30.000 y, desde luego, Lorca (Nº 3 de la lista A), asimismo obtiene la primera mayoría relativa de 75.000 votos. Por consiguiente Andrade y Lorca llenan los cargos restantes.

En el caso planteado se ha producido en el segundo turno un desplazamiento de la votación de la lista C) Independiente, a la lista A).

Por consiguiente han resultado electos diputados por la Provincia de Quillota, Le May, Lorca y Andrade.

10. *Ejemplo de operatividad del sistema* (Variante Nº 2, con mayoría relativa de los votos válidamente emitidos).

En esta variante, basta la simple mayoría para ser electo diputado en el primer turno de votación. El ejemplo a continuación expresa, además, dos situaciones políticas posibles:

(a) la inclusión de una tercera lista de tendencia izquierdista, para comprobar la forma cómo se inclina el elector en el segundo turno de votación, y

(b) la inclusión de un candidato independiente en una de las listas.

Agrupación provincial de Quillota

Elige: 3 diputados

Votos válidamente emitidos: 101.000 votos

Primèr turno de votación:

LISTA A) "11 SETBRE".	LISTA B) DEM. CRIST.	LISTA C) SOCIAL DEM.
Votos lista 2.500	Votos lista 1.000	Votos lista 500
1. ALESSANDRI 35.000	1. LEIGHTON 30.000	1. TAPIA 1.000
2. GOMEZ 10.000	2. CARRASCO 1.000	2. SULE 1.000
3. MARTINEZ 15.000	3. PERALES 2.000	
62.500	36.000	2.500

A contiuación sumamos los votos de las listas:

LISTA A) "11 de Septiembre"	62.500 votos
LISTA B) "Democracia Cristiana"	36.000 votos
LISTA C) Social Democracia	2.500 votos
	101.000 votos

En este caso ha resultado elegido diputado en el primer turno de votación, las más altas mayorías relativas en la agrupación (ya no se trata, como indicio, de la mayoría absoluta de los sufragios válidamente emitidos, como en el caso anterior). La más alta mayoría relativa es el independiente Alessandri, con 35.000 votos individuales, al cual incluyó la lista "11 de septiembre" en el primer lugar.

En seguida, la lista "C" de la Social Democracia no alcanza el cuociente mínimo del 10% de los sufragios válidamente emitidos (sólo 2.500 votos sobre 101.000). De tal manera, esta lista queda eliminada y no puede entrar a competir al segundo turno de votación.

Segundo turno de votación:

En el ejemplo propuesto, lo más probable que ocurra en la segunda vuelta es lo siguiente:

(a) que la lista "A" continúa recibiendo el contingente electoral del candidato electo en el primer turno, es decir Alessandri, o gran parte de la votación.

(b) que la lista eliminada, es decir la lista "C", Social Demócrata, vacie su votación en la lista "B" de la Democracia Cristiana, con quien existe afinidad ideológica;

(c) que el electorado tienda por inercia a marcar preferencias a las más altas mayorías del primer turno de votación, y

(d) que la lista "A" realice toda su campaña electoral pidiendo la renovación del apoyo electoral, ya que la izquierda apoya a la Democracia Cristiana, para tratar de obtener los dos cargos vacantes, en perjuicio del más votado de la lista "B" (Leighton) y divida hábilmente su electorado con sus dos candidatos.

Veamos los resultados que podrían producirse en el segundo turno de votación:

LISTA A) "11 DE SEPTIEMBRE"		LISTA B) "DEM. CRISTIANA"	
Votos lista	25	Votos lista	10
1. GOMEZ	30.000	1. LEIGHTON	35.000
2. MARTINEZ	33.000	2. CARRASCO	190
		3. PERALES	450
	<hr/>		<hr/>
TOTAL LISTA:	63.025	TOTAL LISTA	35.650

En el ejemplo propuesto, las dos más altas mayorías relativas para llenar los dos cargos vacantes pertenecen a Leighton, N° 1 de la lista "B" Democracia Cristiana y al N° 2 de la lista "A", Martínez (11 de septiembre), con 35.000 votos, respectivamente, por lo que son elegidos en los cargos vacantes.

Es evidente en el ejemplo propuesto que las probables políticas descritas en el ejemplo anterior se han producido.

En efecto, la lista "B" recibió el apoyo de los electores de la lista "C" eliminada y aseguró su más alta mayoría del primer turno (Leighton). A su vez, la lista "A" trató por todos los medios de lograr las dos vacantes restantes, dividiendo hábilmente su votación entre Gómez y Martínez, con el objeto de alcanzar a Leighton de la lista "B", pero sólo logró la elección de Martínez. Finalmente, es un hecho de que la votación independiente de Alessandri, elegido en el primer turno de votación, pasó casi íntegramente a la lista "A".